

Panamá, 15 de abril de 2024
Nota No. **037-DEPROCA-2024**

Licenciada

Analilia Castillero P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

RECEBIDO

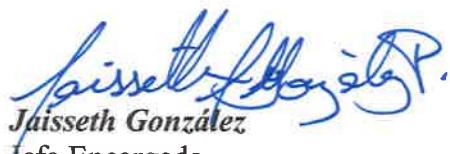
REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por:	<i>Y. J. González</i>
Fecha:	<i>17/4/2024</i>
Hora:	<i>12:48 p</i>

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-00458-0904-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**", a desarrollarse en el corregimiento 24 de Diciembre y distrito de Panamá provincia de Panamá; presentado por: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-014-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Jaisseth González

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/lx



Nota No. 037-DEPROCA-2024
Panamá, 15 de abril de 2024
Pág. 2

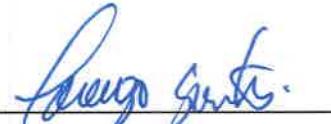
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0058-0904-2024**, correspondiente a la respuesta de la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**", a desarrollarse en el corregimiento 24 de Diciembre y distrito de Panamá provincia de Panamá; presentado por: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**., con número de expediente: **DEIA-II-F-014-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, podemos resaltar lo siguiente:

- Tal como se muestra en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto requerirá del servicio de agua potable, por tal motivo se solicita presentar la certificación actualizada donde se indique que se cuenta con capacidad de abastecer al proyecto en todas las fases que lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de ingeniería y/o Dirección Nacional de Operaciones. Favor anexar gráfica de presiones y previo a la construcción realizar la Previa Básica con la Regional Panamá Este y Darién.
- El sistema de Tratamiento de Aguas Residuales debe cumplir con los reglamentos DGNTI-COPANIT 35-2019, Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marina.

Revisado por:



Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental